

REFERENCIA: RESPUESTA DE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN ANTE LA RESOLUCION 1007 expedida el 05 de julio de 2016, por la secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Manizales.

LA SECRETARÍA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Municipal 281 del 7 de octubre de 1994 y,

GED-21434-16

Manizales, 06 de julio de 2016

Señor(a)

URIEL ANTONIO PATIÑO ARISTIZABAL

Cedula: **10.217.168**

Dirección: **Carrera 20 N° 73-22 de Manizales**

Teléfono: **3122923440**

Manizales-Caldas

FUNDAMENTO DE AVISO:

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 69 del CPACA, notifica por aviso el Acto Administrativo 1007 de 05 de julio de 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE EL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION FRENTE A LA RESOLUCION N°. 1806 QUE ANULO EL SISTEMA DE ELECCION REALIZADO POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTA SUIZA, DE LA COMUNA ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** expedido por la Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Manizales.

Que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución N°1007, siendo imperativo señalar que



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, de fotografía que evidencia la publicación del mismo en la Cartelera de la Secretaría de Desarrollo Social y se hace saber que ya se radicó copia del mismo documento ante la Secretaría Jurídica de la Administración Municipal para que decidan el recurso de Apelación.

Dada en Manizales, el 06 de Julio de 2016.


GLADYS GALEANO MARTINEZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social


GLORIA INES MURILLO OCAMPO
Técnico Operativo
Secretaría de Desarrollo Social


GLORIA JANETH OSORIO PINILLA
Abogada
Secretaría de Desarrollo Social.